



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 5097-2026

26 MAY 2026

"Por la cual se distribuye la planta global de cargos docentes y directivos del Distrito de Cartagena para el periodo 2026, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y bajo los criterios del Gobierno Nacional"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

En virtud de la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y en particular las delegadas mediante 0228 del 26 de febrero de 2009 modificado por el Decreto 0109 del 28 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0109 de 28 de enero de 2022, se modificó el artículo 8 del Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, por el cual el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el Secretario de Educación Distrital unas funciones, entre las que se cuentan, las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: **"ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTES.** Deléguese en el secretario (a) de Educación las siguientes funciones; 4. "conceder permutas y traslados (...) de la planta de cargos del Sistema General de Participación — Sector Educación."

Qué la Ley 115 de 1994, establece las funciones que las secretarías Departamentales y Distritales de Educación, o los organismos que hagan sus veces, ejercerán, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo.

Que el artículo 151, literal C de la mencionada normatividad, establece como función de las Secretarías de Educación la siguiente: *"Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares"*

Que la Ley 715 de 2001, establece las competencias de los Distritos, y plasma en el numeral 7.3 lo sucesivo; *"Administrar, ejerciendo las facultades otorgadas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizara concursos, efectuara los nombramientos del personal requerido, administrara los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladara docentes entre Instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."*

Que igualmente es competencia de los Distritos, de acuerdo con el artículo 7.4 de la Ley 715 de 2001; *"Distribuir entre las Instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia."*

Que el artículo 2.4.6.1.1.2 del Decreto 1075 de 2015, establece que la entidad territorial adoptará la planta de personal mediante acto administrativo, previo estudio técnico, en el que determinen los cargos de directivos docentes, docentes por niveles o ciclos, y administrativos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 715 de 2001 y el mencionado decreto.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 5097

26 MAY 2026

"Por la cual se distribuye la planta global de cargos docentes y directivos del Distrito de Cartagena para el periodo 2026, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y bajo los criterios del Gobierno Nacional"

Que el artículo ibidem, determina que la planta de personal será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada departamento, distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo.

Que el artículo 33 de la Ley 715 de 2001 dispuso que los secretarios de educación departamental, municipal y distrital informarán anualmente a los consejos directivos de las Instituciones educativas oficiales y harán público por los medios de comunicación masiva de su jurisdicción, las plazas que le asignen a cada una de las Instituciones conforme a los parámetros de asignación de personal definidos por la Nación.

Que el parágrafo del artículo 2.4.6.1.1.4 del Decreto 1075 de 2015 establece que, para determinar el número de docentes requeridos en los establecimientos educativos, las entidades territoriales deberán ajustar la asignación académica conforme a lo dispuesto en el Decreto 1850 de 2002, compilado en el citado decreto, adelantando además acciones orientadas a la ampliación de cobertura educativa, especialmente en el grado obligatorio de preescolar, y pudiendo reubicar docentes en otras instituciones o centros educativos cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Que el artículo 2.4.6.1.3.4 del Decreto 1075 de 2015 establece: Responsabilidades. La organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales será responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el presente Capítulo.

Que el Decreto Distrital 0310 de 20 de mayo de 2003, adoptó la planta de cargos del personal Directivo Docente, Docente, y personal Administrativo, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) del sector educativo del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena.

Que mediante Decreto No. 0163 del 31 de enero de 2023, modificatorio a su vez de los Decretos No. 1209 de 2021, No. 1504 de 2017, No 1108 de julio 29 de 2016, No. 0963 de 2013 y No 0310 de 2003, se adoptó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante radicado 2025-EE-307526 del 20 de octubre de 2025, emitió concepto técnico de modificación de planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativa del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena

Que la planta total de cargos docente, directivo docente y administrativo financiada con recursos del sistema General de Participaciones viabilizada para la prestación del servicio educativo en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, es la siguiente:

CARGOS	PLANTA VIABILIZADA
Docentes de Aula	4.733
Docentes Orientadores	75



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3,0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 3 de 10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 5097 - 2025

26 MAY 2026

"Por la cual se distribuye la planta global de cargos docentes y directivos del Distrito de Cartagena para el periodo 2026, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y bajo los criterios del Gobierno Nacional"

Docentes de apoyo	25
TOTAL DOCENTES	4.833 ✓
Rectores	87
Coordinadores	244
Director Núcleo	3
TOTAL DIRECTIVOS DOCENTES	334
TOTAL DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	5.167 ✓
Administrativos	832
TOTAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	5.999

Que el rector o director de cada establecimiento educativo es responsable de garantizar la calidad, oportunidad y veracidad de la información de matrícula registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), así como de reportar oportunamente a la Secretaría de Educación Distrital cualquier inconsistencia entre la matrícula registrada y la efectivamente atendida, por cuanto la distribución y asignación de la planta de cargos Docente, Directivo Docente y Administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, se realiza con base en dicha información, siendo necesario asegurar una adecuada prestación y calidad del servicio educativo en beneficio de los niños, niñas y adolescentes del Distrito.

Que, desde el área de la Subdirección Técnica de Talento Humano y el proceso de Administración de Planta de Personal y previos reportes de la oficina de Cobertura respectó a la matrícula registrada en el SIMAT, se realizarán controles permanentes para verificar la pertinencia de proveer las vacantes de las instituciones Educativas Oficiales o reubicación de los cargos de docentes sin asignación académica determinados en el análisis técnico de planta.

Que constituye un deber de las autoridades territoriales cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los reglamentos y las políticas del Gobierno Nacional relacionadas con el sector educativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Distribuir y asignar, la planta global de cargos viabilizada de docentes y directivos docentes de la secretaria de Educación Distrital de Cartagena, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, para el periodo académico 2026, según los parámetros y criterios establecidos por el Gobierno Nacional, en cada Institución Educativa Oficial, así:

Rector	REC
Coordinador	COO
Docente Orientador	DOR



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 4 de 10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 5097-2025

26 MAY 2026

"Por la cual se distribuye la planta global de cargos docentes y directivos del Distrito de Cartagena para el periodo 2026, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y bajo los criterios del Gobierno Nacional"

Docente con funciones de apoyo	DFA
Docente de aula	DAL
Total planta	TPD

UNALDE	CODIGO DANE	NOMBRE	REC	COO	DAL	DOR	DFA	TPD
COUNTRY	113001005358	I.E ALBERTO FERNANDEZ BAENA	1	3	38	1	0	43
COUNTRY	113001028483	I.E CASD MANUELA BELTRAN	1	2	35	3	0	41
COUNTRY	113001012508	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CARTAGENA DE INDIAS	1	2	78	1	1	83
COUNTRY	113001003126	I.E FERNANDO DE LA VEGA	1	1	21	1	0	24
COUNTRY	113001002413	I.E MADRE LAURA	1	2	69	0	0	72
COUNTRY	113001001697	I.E MANUELA BELTRAN	1	1	47	1	0	50
COUNTRY	313001002714	I.E MARIA AUXILIADORA	1	4	14	1	0	20
COUNTRY	113001028919	I.E NUEVO BOSQUE	1	3	85	1	1	91
COUNTRY	113001002626	I.E OLGA GONZALEZ ARRAUT	1	3	31	2	1	38
COUNTRY	113001028469	I.E RAFAEL NUÑEZ	1	3	39	0	1	44
COUNTRY	213001007797	I.E SAN JUAN DE DAMASCO	1	4	39	0	1	45
COUNTRY	113001002057	I.E SOLEDAD ROMAN DE NUEZ	1	3	86	0	4	94
SANTA RITA	113001000739	I.E ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	1	2	65	0	0	68
SANTA RITA	113001005374	I.E ANTONIA SANTOS	1	2	87	0	1	91
SANTA RITA	113001000160	I.E CORAZON DE MARIA	1	2	59	0	0	62
SANTA RITA	113001030093	I.E FUNDACION PIES DESCALZOS	1	2	38	1	0	42
SANTA RITA	113001003061	I.E HERMANO ANTONIO RAMOS DE LA SALLE	1	3	27	0	0	31
SANTA RITA	113001001816	I.E JOSE DE LA VEGA	1	7	114	0	1	123



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 5 de 10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No.

5097-2025

26 MAY 2026

"Por la cual se distribuye la planta global de cargos docentes y directivos del Distrito de Cartagena para el periodo 2026, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y bajo los criterios del Gobierno Nacional"

UNALDE	CODIGO DANE	NOMBRE	REC	COO	DAL	DOR	DFA	TPD
SANTA RITA	113001002979	I.E LA MILAGROSA	1	3	21	0	0	25
SANTA RITA	113001001492	I.E LICEO DE BOLIVAR	1	1	85	1	1	89
SANTA RITA	113001000879	I.E SANTA MARIA	1	4	98	0	0	103
RURAL	213001027020	I. ETNOEDUCATIVA ACISCLO DE AVILA TORRES	1	2	57	1	0	61
RURAL	213001001292	I. ETNOEDUCATIVA DE SANTA ANA	1	1	47	1	0	50
RURAL	213001007401	I. ETNOEDUCATIVA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO	1	2	15	1	0	19
RURAL	113001000143	I.E ARROYO DE PIEDRA	1	2	52	1	1	57
RURAL	213001001900	I.E DE ARARCA	1	2	18	1	0	22
RURAL	213001002809	I.E DE BAYUNCA	1	3	130	1	1	136
RURAL	413001004703	I.E DE LA BOQUILLA	1	2	85	1	0	89
RURAL	213001001632	I.E DE LETICIA	1	1	13	1	0	16
RURAL	213001001306	I.E DE PONTEZUELA	1	4	37	1	1	44
RURAL	213001000245	I.E DE TIERRA BAJA	1	4	30	1	1	37
RURAL	213001000091	I.E ISLA FUERTE	1	4	21	1	0	27
RURAL	213001000059	I.E ISLAS DEL ROSARIO	1	2	12	0	0	15
RURAL	313001005225	I.E JOSE MARIA. CORDOBA DE PASACABALLOS	1	2	45	1	0	49
RURAL	213001002531	I.E MANZANILLO DEL MAR	1	4	19	1	0	25
RURAL	213001009056	I.E NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	1	4	53	1	0	59
RURAL	213001007533	I.E NUEVA ESPERANZA ARROYO GRANDE	1	1	32	1	0	35
RURAL	213001000075	I.E PUERTO REY	1	5	24	1	0	31
RURAL	213001002949	I.E SAN JOSE CAÑO DEL ORO	1	7	34	1	1	44

Página 5 de 10



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 6 de 10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No.

5097-2025

26 MAY 2025

"Por la cual se distribuye la planta global de cargos docentes y directivos del Distrito de Cartagena para el periodo 2026, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y bajo los criterios del Gobierno Nacional"

UNALDE	CODIGO DANE	NOMBRE	REC	COO	DAL	DOR	DFA	TPD
RURAL	213001009048	I.E TECNICA DE PASACABALLOS	1	2	74	1	0	78
RURAL	213001001250	I.E TIERRA BOMBA	1	3	56	1	1	62
INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	113001006800	I.E 20 DE JULIO	1	4	50	1	0	56
INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	113001000348	I.E AMBIENTALISTA DE CARTAGENA	1	3	81	1	0	86
INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	113001013814	I.E BERTHA GEDEON DE BALADI	1	2	51	1	0	55
INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	113001002952	I.E DE TERNERA	1	4	38	0	0	43
INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	313001008411	I.E FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	1	3	61	1	0	66
INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	113001001336	I.E JOHN F KENNEDY	1	3	57	1	0	62
INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	113001003274	I.E JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES	1	3	171	2	0	177
INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	113001004149	I.E JUAN JOSE NIETO	1	4	70	1	0	76
INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	113001000721	I.E LUIS CARLOS LOPEZ	1	4	46	1	0	52
INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	113001012427	I.E MANUELA VERGARA DE CURI	1	2	42	0	0	45
INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	113001008268	I.E MARIA CANO	1	4	23	0	0	28
INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	113001001484	I.E MERCEDES ABREGO	1	1	105	1	1	109
INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	113001001719	I.E PROMOCION SOCIAL DE C/GENA	1	1	69	2	0	73
INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	113001000437	I.E REPUBLICA DE ARGENTINA	1	3	44	0	0	48
INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	113001000429	I.E SALIM BECHARA	1	6	52	1	0	60
INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	213001007231	I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	1	1	131	1	1	135
INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	113001004289	I.E SAN LUCAS	1	5	69	1	0	76
INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	113001003053	I.E SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	1	1	134	2	0	138

Página 6 de 10



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 7 de 10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 5097--2025

26 MAY 2026

"Por la cual se distribuye la planta global de cargos docentes y directivos del Distrito de Cartagena para el periodo 2026, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y bajo los criterios del Gobierno Nacional"

UNALDE	CODIGO DANE	NOMBRE	REC	COO	DAL	DOR	DFA	TPD
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001005544	I.E ANTONIO NARIÑO	1	2	57	1	1	62
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001000771	I.E CAMILO TORRES DEL POZON	1	1	68	1	1	72
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001012788	I.E CIUDAD DE TUNJA	1	5	55	1	1	63
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	313001029396	I.E CLEMENTE MANUEL ZABALA	1	2	49	1	0	53
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001001450	I.E ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO	1	2	43	1	0	47
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001007199	I.E FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS	1	1	73	1	0	76
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001029095	I.E FOCO ROJO	1	6	59	0	0	66
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001020969	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1	1	30	0	0	32
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001001581	I.E FREDONIA	1	2	48	1	0	52
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001004254	I.E FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	1	3	69	0	0	73
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001800019	I.E FUNDACION PIES DESCALZOS VILLAS DE ARANJUEZ	1	4	37	1	0	43
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001800123	I.E GABRIEL GARCIA MARQUEZ	0	3	2	1	0	6
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001002120	I.E HIJOS DE MARIA	1	3	60	1	0	65
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001029851	I.E JORGE ARTEL	1	4	45	1	1	52
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001007857	I.E LA LIBERTAD	1	2	25	1	0	29
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001003771	I.E LAS GAVIOTAS	1	2	65	1	0	69
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001000321	I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	1	3	41	1	0	46
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	313001004750	I.E MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	1	5	71	1	1	79
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001002812	I.E MARIA REINA	1	9	61	1	0	72
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001000852	I.E NTRA SEÑORA DEL CARMEN	1	4	93	1	0	99

Página 7 de 10



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 8 de 10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 5097-2025 26 MAY 2026

"Por la cual se distribuye la planta global de cargos docentes y directivos del Distrito de Cartagena para el periodo 2026, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y bajo los criterios del Gobierno Nacional"

UNALDE	CODIGO DANE	NOMBRE	REG	COO	DAL	DOR	DFA	TPD
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001002138	I.E NTRA SRA DEL PERPETUO SOCORRO	1	3	43	1	0	48
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001000241	I.E NUESTRO ESFUERZO	1	1	40	0	0	42
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001006711	I.E OMAIRA SANCHEZ GARZON	1	1	32	2	0	36
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001008276	I.E PLAYAS DE ACAPULCO	1	1	26	1	0	29
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001800990	I.E POLITECNICO DEL POZON	1	1	29	1	0	32
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001001727	I.E REPUBLICA DEL LIBANO	1	1	61	1	0	64
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001008284	I.E SAN FELIPE NERI	1	2	60	1	0	64
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001000259	I.E VALORES UNIDOS	1	1	27	1	0	30
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	113001009281	I.E VILLA ESTRELLA	1	1	40	1	0	43
TOTAL			87	244	4733	75	25	5164

PARAGRAFO PRIMERO: Los tres (3) Directores de Núcleo no se relacionan dentro de la planta docente distribuida en las Instituciones Educativas Oficiales, toda vez que se encuentran adscritos al nivel central de la Secretaría de Educación Distrital, donde ejercen funciones de planeación, administración, coordinación, apoyo a la inspección y vigilancia del servicio educativo, orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional y al seguimiento de los procesos académicos y administrativos del sector educativo. En consecuencia, dichos cargos cumplen funciones de carácter estratégico y administrativo desde el nivel central, razón por la cual no hacen parte de la distribución de personal asignada a los establecimientos educativos.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Entidad adelanta un proceso de supresión y ajuste de cargos con el propósito de armonizar su estructura organizacional con la planta viabilizada aprobada para el sector educativo oficial del Distrito de Cartagena. En desarrollo de este proceso, se vienen implementando acciones técnicas, administrativas y de planeación orientadas a optimizar la distribución del talento humano, racionalizar el uso de los recursos públicos y garantizar la adecuada correspondencia entre la planta de personal y las necesidades reales del servicio educativo. En este contexto, la Secretaría de Educación Distrital realiza permanentemente análisis de cobertura, matrícula, proyección institucional y necesidades del servicio, con el fin de adoptar decisiones que permitan ajustar progresivamente la estructura actual a los parámetros establecidos, especialmente en lo relacionado con el cumplimiento de la meta de doscientos cuarenta (240) coordinadores definida en la planta viabilizada. De este modo, dichas actuaciones buscan el fortalecimiento de toda la eficiencia y eficacia de la gestión



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

RESOLUCIÓN No. 5097-2025

"Por la cual se distribuye la planta global de cargos docentes y directivos del Distrito de Cartagena para el periodo 2026, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y bajo los criterios del Gobierno Nacional."

institucional, la optimización de los recursos humanos y el cumplimiento de los lineamientos técnicos definidos para la adecuada prestación del servicio educativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Educación Distrital tiene la competencia exclusiva para distribuir y asignar la planta de cargos docentes y directivos en los establecimientos oficiales. Dicha planta podrá modificarse según el comportamiento de la matrícula o por circunstancias debidamente justificadas. En este sentido, es responsabilidad de los rectores informar las novedades de manera inmediata; esto permitirá realizar los ajustes necesarios en caso de una disminución notable en la matrícula o si el estudio técnico de planta del realizado por el MEN y la SED así lo determine.

ARTÍCULO TERCERO: Los rectores y directores de los establecimientos educativos fijarán la asignación académica y demás funciones propias del cargo a la planta de personal docente y directivo docente, distribuida mediante la presente resolución, cumpliendo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 115 de 1994, el artículo 10º de la Ley 715 de 2001; acorde con la jornada laboral de los docentes y directivos docentes establecida en la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO: Corresponde a los rectores de las instituciones educativas oficiales del Distrito, establecer la asignación académica y las funciones de la planta docente y directiva detallada en esta resolución. Para ello, se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 115 de 1994, el artículo 10º de Ley 715 de 2001 y las normas que regulan la jornada laboral de los docentes y directivos docentes.

ARTICULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Educación Nacional y a los rectores de las instituciones educativas oficiales, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena <http://www.sedcartagena.gov.co>

Dado en Cartagena de Indias,

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

26 MAY 2026

ALBERTO ENRIQUE MARTÍNEZ MONTERROSA
Secretario de Educación Distrital de Cartagena

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Daniel Alarcon Solera	P.U. Talento Humano Código 219 Grado 35	
Revisó	Marta Lucía Campo Galbao	P.U. Talento Humano Código 219 Grado 35	
Revisó	John Jairo Rodríguez S.	Asesor Código 105 Grado 47 - Grupo Asesoría Legal SED	
Aprobó	Luis Carlos Jaraba Correa	Subdirector Técnico Talento Humano, Código 058 Grado 51	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.

